

 <p><b>ESE Hospital San Rafael</b> <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> <b>CONTRATO</b>	Páginas: 1 de 6

## AVISO DE CONVOCATORIA PRIVADA NÚMERO 001-2026

FECHA: 20 DE ENERO DE 2026

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA EL “SUMINISTRO DIARIO DE ALIMENTOS INTRAHOSPITALARIOS SERVIDOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL AUTORIZADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE FEBRERO Y EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)”

### NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ESE Hospital San Rafael Yolombó - Carrera 24 No. 13-466.

### DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERÁ A LOS INTERESADOS:

ESE Hospital San Rafael Yolombó, carrera 24 No.13-466, o en el correo electrónico [gestiondocumental@hospitallyolombo.com](mailto:gestiondocumental@hospitallyolombo.com), el teléfono 8654859 - extensión 108 Centro de Gestión Documental; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación.

### OBJETO:

“SUMINISTRO DIARIO DE ALIMENTOS INTRAHOSPITALARIOS SERVIDOS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL AUTORIZADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE FEBRERO Y EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)”.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso contractual y su posterior contrato, se fundamenta en el Manual de Procesos de Contratación de LA ESE, resolución GH-129 de 2024, que dispone en su capítulo VI las modalidades para seleccionar los contratistas de la ESE:

### CAPITULO VI PROCESO DE SELECCIÓN

**ARTICULO 37 - FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ:** En la E.S.E, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual, existirán las siguientes formas de contratación:

- Contratación de Directa
- Contratación por convocatoria privada en menor cuantía
- Contratación por medios electrónicos - subasta inversa
- Convocatoria Pública.
- Venta de bienes en subasta.

 <p><b>ESE Hospital San Rafael</b> <b>Yolombó</b> <i>Transformando vidas</i></p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO</b>	Páginas: 2 de 6

**ARTICULO 39 - CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PRIVADA EN MENOR CUANTÍA:**  
Corresponde a los contratos cuya cuantía sea superior o igual a 500 SMLMV e inferior a 5000 SMLMV.

**Aplicabilidad y procedimiento:** El procedimiento por Convocatoria Privada en menor cuantía, será utilizado para los procesos cuyo objeto sea la contratación de servicios de salud, asistenciales o de apoyo administrativo, la alimentación intrahospitalaria a pacientes y personal de la E.S.E que conlleven a la contratación de procesos misionales o asistencias de la entidad.

**Número de oferentes:** La ESE realizará invitación privada al menos a tres (3) de los potenciales oferentes, según el conocimiento el mercado y las contrataciones anteriores.

**Documentos:** Serán necesarios para dar inicio al procedimiento de contratación por convocatoria privada en menor cuantía los siguientes documentos:

- Disponibilidad presupuestal
- Estudio de oportunidad y necesidad.
- Términos de condiciones
- Resolución que ordena la apertura formal del proceso.

**Contenido de la Invitación:** La invitación contendrá como mínimo:

- Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- El objeto para contratar y especificaciones.
- El cronograma de la invitación en el que se incluya, entre otros, día y la hora establecidos para el cierre del plazo de presentación de ofertas, el plazo para evaluar y subsanar, el plazo de traslado de las evaluaciones y el plazo para la firma del contrato.
- Los criterios de selección referidos a condiciones del proponente y de la oferta.
- La posibilidad de presentar en forma conjunta propuestas por parte de personas naturales o jurídicas y la forma de su evaluación.
- La identificación, valoración y asignación de riesgos previsibles.
- La minuta del contrato.
- La indicación del presupuesto oficial.
- La indicación expresa de que la invitación no constituye una oferta de contrato por parte de LA ESE en los términos del presente Manual.
- La indicación de las garantías que se exigirán al contratista.
- Los demás elementos que resulten indispensables para dar claridad sobre las condiciones exigidas por LA ESE.

 <p><b>ESE Hospital San Rafael</b> <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO</b>	Páginas: 3 de 6

**Etapas del trámite:** La Convocatoria Privada tendrá las siguientes etapas:

- La Oficina Jurídica elaborará y publicará en la página del SECOP II, la invitación aprobada por la Gerencia y será enviada a los potenciales oferentes previamente determinados por la entidad, por un término mínimo de tres (3) días.
 

A pedido de alguno de los posibles interesados o por convocatoria de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, según la complejidad del bien o servicio a contratar, se podrán adelantar una o más sesiones de preguntas y respuestas, con el objeto de aclarar el alcance de lo solicitado por LA ESE.

También podrán los interesados solicitar aclaraciones por escrito, cuya respuesta se dará a conocer a todos los invitados a través de su envío a los correos electrónicos o direcciones registradas para tal fin.
- Durante el proceso podrán realizarse audiencias de visita al sitio en el cual se desarrollará el objeto contractual, así mismo audiencias de tipificación, estimación y asignación de riesgos, siempre que estén previstas en los términos de condiciones, los costos de las vistas estarán por cuenta de cada interesado en el proceso.
- Previo al cierre, se podrán introducir modificaciones mediante adendas, las que una vez firmadas por el Gerente, se darán a conocer a todos los invitados a través de su envío a los correos electrónicos o direcciones registradas para tal fin.
- Las ofertas deberán entregarse hasta el día y la hora previstos para el cierre en la Oficina Jurídica, la cual dejará constancia en un acta, como mínimo, de los siguientes aspectos: Nombre de los proponentes, fecha y hora de entrega de la propuesta.
- En el plazo definido en el cronograma de la invitación a ofertar, el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual consolidará la evaluación de las ofertas.
- Del informe de evaluación consolidado se dará traslado a los oferentes por un término no inferior a un (1) día hábil, durante el cual se podrán formular observaciones.
- El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual podrá dar traslado a los oferentes para que en un lapso adicional hasta de un (1) día hábil, se pronuncien sobre las observaciones que hayan formulado los demás oferentes sobre la evaluación de sus ofertas.
- Surtido lo anterior, el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual unificará el informe de evaluación definitivo, el cual deberá ser publicado antes de la adjudicación del proceso.
- El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual preparará para la firma del Gerente la decisión correspondiente. Esta decisión será notificada mediante acto administrativo al proponente adjudicatario y esta será publicada en el SECOP II para conocimiento del público en general. Cuando la Gerencia lo determine esta decisión podrá adoptarse en audiencia pública.
- En caso de que la invitación haya culminado con la selección de contratistas, la Oficina Jurídica preparará para la firma del Gerente el correspondiente contrato.
- Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato en el plazo previsto en la invitación, se llamará al oferente que haya quedado en el siguiente orden de elegibilidad y así sucesivamente.

 <p><b>ESE Hospital San Rafael</b> <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO</b>	Páginas: 4 de 6

- En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la revocación de los actos administrativos, la E.S.E. procederá a revocar el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección y con ello terminará formalmente el mismo.

**PARÁGRAFO:** Como mecanismo para la conformación dinámica del precio podrá utilizarse, previa justificación que se incluirá en el estudio previo, la utilización del mecanismo de subasta inversa o menor precio presentado, dependiendo de la necesidad.

La logística de la subasta estará a cargo del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.

La subasta se realizará según las reglas establecidas, partiendo del mejor precio o mayor porcentaje de descuento ofrecido, según el caso. Surtida la subasta, de presentarse empate, la oferta ganadora será aquella que, antes de darse la subasta, contenga el menor precio o el mayor porcentaje de descuento. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

- A pedido de alguno de los posibles interesados o por convocatoria de LA ESE según la complejidad del bien o servicio a contratar, se podrán adelantar una o más sesiones de preguntas y respuestas, con el objeto de aclarar el alcance de lo solicitado por LA ESE.
 

También podrán los interesados solicitar aclaraciones por escrito, cuya respuesta se publicará en la Página Web de LA ESE y en cartelería interna.

Por la complejidad del objeto se podrán programar visitas al sitio en el cual se desarrollará el objeto contractual, cuyos costos estarán por cuenta de cada interesado en el proceso.
- Previo al cierre, se podrán introducir modificaciones mediante adendas, las que una vez firmadas por el Gerente, se publicarán en la Página Web de LA ESE y en la cartelería.
- Las ofertas deberán entregarse el día y la hora previstos para el cierre en la Oficina de Contratación, la cual dejará constancia en un acta, como mínimo, de los siguientes aspectos: Nombre de los proponentes, fecha y hora de entrega de la propuesta.
- En el plazo definido en la invitación a ofertar, el Comité Evaluador consolidará la evaluación de las ofertas.
- Del informe de evaluación consolidado se dará tránsito a los oferentes por un término no inferior a un (1) día hábil durante el cual se podrán formular observaciones.
- El Comité Evaluador podrá dar tránsito a los oferentes para que en un lapso adicional hasta de dos (2) días hábiles, se pronuncien sobre las observaciones que hayan formulado los demás oferentes sobre la evaluación de sus ofertas.
- Surtido lo anterior, el comité evaluador unificará el informe de evaluación definitivo.
- El Comité Evaluador preparará para la firma del Gerente la decisión correspondiente. Esta decisión será notificada al proponente adjudicatario y comunicada a los demás. Cuando la Gerencia lo determine esta decisión podrá adoptarse en audiencia pública.
- En caso de que la invitación haya culminado con la selección de contratistas, la Oficina Asesoria Jurídica preparará para la firma del Gerente el correspondiente contrato.
- Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato en el plazo previsto en la invitación, se llamará al oferente que haya quedado en el siguiente orden de elegibilidad y así sucesivamente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Como mecanismo para la conformación dinámica del precio podrá utilizarse, previa justificación que se incluirá en el estudio previo, la utilización del mecanismo de subasta inversa o menor precio presentado, dependiendo de la necesidad.

En el evento de optarse por la realización de subasta, efectuadas las evaluaciones se trasladarán a los proponentes por el término de tres (3) días hábiles durante los cuales podrán formular observaciones. Si el comité evaluador lo estima necesario, podrá dar tránsito a los

 <p><b>ESE Hospital San Rafael</b> <b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b>	Código: GA-FR-24
		Version: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTRATO</b>	Páginas: 5 de 6

oferentes para que en un lapso adicional hasta de dos (2) días hábiles, se pronuncien sobre las observaciones que hayan formulado los demás oferentes sobre la evaluación de sus ofertas.

La logística de la subasta estará a cargo del Comité Evaluador.

La subasta se realizará según las reglas establecidas, partiendo del mejor precio o mayor porcentaje de descuento ofrecido, según el caso.

Surtida la subasta, de presentarse empate, la oferta ganadora será aquella que, antes de darse la subasta, contenga el menor precio o el mayor porcentaje de descuento. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo para ejecutar el contrato será de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

#### **PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo para la presentación de ofertas se fija desde el **MARTES 20 de enero de 2026** a partir de las 10:00 horas y hasta el **VIERNES 23 de enero de 2026** a las 17:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Centro de Gestión Documental de la ESE.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial es de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.150.000.000.00)**, pagados por eventos en razón a los consumos mensuales los cuales son certificados por los supervisores y valorados al precio unitario por cada dieta (desayuno, almuerzo, cena, etc).

#### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

##### **REQUISITOS LEGALES y ADMINISTRATIVOS:**

Podrán participar como proponentes, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Todos los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

 <p><b>Yolombó</b> Transformando vidas</p>	<p><b>HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ</b></p>	<p>Código: GA-FR-24</p>
	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA</b></p> <p><b>CONTRATO</b></p>	<p>Version: 01</p> <p>Fecha de Aprobación: 28/06/2021</p>
		<p>Páginas: 6 de 6</p>

No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Los demás que se establezcan en los términos de referencia.



**JUAN FERNANDO RIVERA USUGA**  
Gerente  
Empresa Social del Estado  
Hospital San Rafael Yolombó

Elaboró: Liliana Granda M.  
20.01.2026